



**LIBERTADES SINDICALES Y DERECHOS
LABORALES EN LA PICOTA DURANTE EL
BOOM DE LA AGROINDUSTRIA:
**UNA AMENAZA LATENTE
PARA EL PERU****

JAVIER MUJICA PETIT

**Centro de Políticas Públicas y
Derechos Humanos – Perú EQUIDAD**

Aurora Vivar

Red Globalización con Equidad




TLC con EEUU

12 abril 2006/ Modif. junio 2007/ En vigor enero 2009

- ✧ **Capítulo 17: reconocimiento exp. y compromiso de salvaguardar vigencia de DDFF contemplados en Declaración OIT1998):**
 - ✧ **libertad de asociación; reconocimiento efectivo de derecho a negociación colectiva; eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio; abolición efectiva de trabajo infantil y prohibición de peores formas de este; así como eliminación de discriminación en empleo y ocupación.**
- ✧ **Además: imposibilidad de flexibilizar legislación laboral en el sentido de incumplir con los derechos fundamentales; y aplicación de mecanismo de solución de controversias ante incumplimiento de estas normas.**





Referencia de TLC a LEGISLACIÓN LABORAL

**comprende condiciones
aceptables de trabajo (salario
mínimo, horas de trabajo y salud
y seguridad ocupacionales).**



LOS DERECHOS FUNDAMENTALES RELACIONADOS CON EL TRABAJO COMPRENDIDOS EN TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS RATIFICADOS POR EL PERU

- ∩ DUDH**, arts. 4, 23 y 24
- ∩ PIDESC**, arts. 6, 7 y 8
- ∩ CEDAW**, arts. 11 y 14
- ∩ CADH**, art. 16
- ∩ Protocolo de San Salvador**, arts. 6, 7 y 8
- ∩ Convenios OIT** Libertad Sindical y Negociación Colectiva (87 y 98), Eliminación Trabajo Forzoso u Obligatorio (29 y 105), Eliminación discriminación en empleo y ocupación (100 y 111), Abolición trabajo infantil (138 y 182) + 158.

CAMPOSOL S.A.

RSE CAMPOSOL S.A.

“para garantizar la sostenibilidad de su negocio es un requisito indispensable el asegurar que los principios éticos, el respeto a las personas y al ambiente, se cumplan actuando según los lineamientos de RS de [su] organización y *los principios del Pacto Mundial*, del cual [es miembro] desde mediados del 2008”.

CÓDIGO DE CONDUCTA CAMPOSOL S.A.

reconoce “el dcho. de todos los trab. de establecer org. de trab. bajo su propio criterio y de neg. Col. sus condiciones laborales”.

SITECASA

- ✧ Fundado el 11.8.07/ Registrado el 15.8.07./
- ✧ CAMPOSOL S.A. 10,000 trabajadores (70% mujeres)
- ✧ SITECASA 900 trabajadores de campo y planta.
- ✧
- ✧ No obstante encontrarse arraigada en una de las ramas de la act. eco. más prosperas de la eco. peruana, la act. sind. en CAMPOSOL S.A. es extremadamente penosa.
- ✧
- ✧ Desde su constitución, SITECASA enfrenta permanente hostilización.

DESDE AGOSTO 2007: despidos masivos (no renovación contratos)	SEPT. 2007: multa AAT por no tomar medidas contra hostigamiento sexual
Diciembre 2008: amparo contra uso abusivo de contratos modales (318 traba. Con contratos x + de 5 años	AGOSTO 2009: “descansos temporales y no renovación de contratos a afiliados / no permiso para votar en elecciones sindicales
SEPT.-OCT. 2009: multa AAA x vulnerar ord. Sociolaboral / Exclusión SITECASA Comité Salud / denuncia penal activistas sindicales / en plena NC suspensión x 2 meses	JUN.-JUL 2010: despido José del Carmen Bustamante Lázaro / Convenio Colectivo x 3 años sin aumento (antes se firman 2 con otros sindicatos paralelos)
OCT. 2010: Huelga general / violencia y abuso de autoridad	

SOCIEDAD AGRÍCOLA VIRU S.A.

- ✧ **Sindicato fundado 9.6.07 con 70 trab. sobre 6,000 en la empresa.**
- ✧ **Discriminación sistemática de trabajadores sindicalizados**
- ✧ **Ejp. bonificación por aniversario de empresa S/. 30.00, no sindicalizados S/. 35.00/ mejores oportunidades para no sindicalizados**
- ✧

<p>NOV. 2008:</p> <p>Denuncia AAA: 500 Trab. sin contrato/ no herramientas / agua y alimentación inapropiadas / multa AAA</p>	<p>DIC. 2009:</p> <p>Despido de 2 dirigentes en plena NC empezada el 9 de dicho mes.</p>	<p>ENERO 2010:</p> <p>Multa AAT / 1500 trab. Despedidos x abandono de trabajo/ inicio NC 2010</p>
<p>27 ENERO 2010: nueva multa AAT / faltas graves y muy graves</p>	<p>JULIO 2010: Nueva multa AAT / infracciones graves y muy graves</p>	<p>16 SEPT. 2010: Inspección interterinstitucional: infracciones graves</p>

AUSENCIA O FALTA DE EFECTIVIDAD DE ACCIONES PARA ASEGURAR VIGENCIA DE DDF

- ✧ Según algunas fuentes: Lima y La Libertad lideran reg. con mayor núm. Inspec. MTPE. La ultima 14 % del total. No obstante, efectividad muy limitada.
- ✧ Según otras fuentes, Ger. Reg. de TPE de La Libertad: 4 inspectores para fiscalizar 108,000 empresas. Según otras, 7 insp. el año 2008. Ahora 11, 1 supervisor y 1 Sub Director.
- ✧ AAT 2008: No ejecutor coactivo. Hoy 1 y 4 auxiliares; pero la mayor parte de multas no se pagan: De S/. 4 millones se cobro S/. 300 mil y muchas han prescrito.
- ✧ MTPE no implementa ninguna capacitación a trab. región sobre derechos que les asisten.



TENDENCIA GENERAL COBIJADA BAJO MANTO PROTECTOR DE LEY DISCRIMINADORA Y PROMOTORA DE DUMPING SOCIAL

- ✘ **Ley 27360: rem. incluye grat. y CTS ; ½ vacaciones y 1/3 indem. por desp. arbitrario : facil despedir cuando se pertenece a sindicatos**
- ✘ **Rég. Lab. diferenciado sin justificación objetiva y razonable (para promover formalización lab. y desarrollo de agroindustria a costa de imponer a centenas de miles de trabajadores/as un rég. Lab. discriminatorio que atenta contra derechos laborales consagrados constitucionalmente, así como en TIDH.**
- ✘ **Régimen de precarización representa subsidio laboral a utilidades y confronta con compromisos del Capítulo 17 TLC.**



NO SE PUEDE COSECHAR BUENOS FRUTOS CON MALAS SEMILLAS

- ✘ **Aunque reg.lab. de Fujimori fue modificado por lucha de trabs. y reclamo OIT, AAT siguen comportándose conforme a espíritu que inspiro tales normas.**
- ✘ **Declaración formal de dchos. no implica que lib. sind. tenga vigencia efectiva, cuando, en la práctica, no se facilita ni se le brinda adecuada protección.**
- ✘ **La NC forma de diálogo social. DS componente fundamental del buen gobierno de empresas.**
- ✘ **Principales emp. agroindust. publicitan comp. con estándares de RSE pero fallan al garantizar que dichos enunciados se manifiesten en el respeto de DDFF de sus trabs.**



MICHAEL CAMDESSUS

**Ex Director Ejecutivo FMI
Diario El Comercio, 29 octubre 2010**

⌘ **No se trata solo de una cuestión de justicia y equidad, sino también de pragmatismo y supervivencia, ya que la desigualdad, (...) es la mayor barrera para incrementar la velocidad del progreso económico.**

⌘ **¿Qué hacer? Como lo hemos señalado más de una vez, dirigiéndonos a quienes manejan el Estado o se presentan como alternativas de gobierno, el crecimiento macroeconómico tiene que ser acompañado de políticas inclusivas y redistributivas que fomenten el empleo digno y aseguren el disfrute del desarrollo y de los ingresos por la mayoría de la población.**